

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1 hipotecario
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2019-00048-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	Clara ROSA BARRETO URREGO
ASUNTO	Decreta TERMINACION

Respecto de la petición que ha allegado el apoderado de la parte actora y la representante legal de la entidad ejecutante, el Despacho, al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETASE la terminación del presente proceso ejecutivo hipotecario de BANCO DE BOGOTA contra CLARA ROSA BARRETO URREGO, por pago total de la obligación, capital e intereses.

SEGUNDO. CANCELENSE las medidas cautelares impartidas por razón del proceso.-OFICIESE en tal sentido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta Ciudad y al señor Secuestre para que haga entrega definitiva del predio a la señora BARRETO URREGO.

TERCERO. Sin costas.

CUARTO. Entréguese a la señora CLARA ROSA BARRETO URREGO, los documentos que sirvieron de base a la ejecución, con la constancia que la obligación fue totalmente cubierta.-

QUINTO. ARCHIVENSE definitivamente las diligencias.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 43 De hoy 28 SEP 2020

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ